



ORDENANZA N° 2.047/22

Ratificación de la Resolución N° 641/22 del DEM – Aprobar todo lo actuado por la Comisión de Pre Adjudicación creada por el Artículo 6 de la Resolución Municipal N° 574/22 DEM Trevelin en el marco de la Contratación Directa N° 02/2.022 DEM Trevelin para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.004/22; la Nota N° 661/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 241/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 2.004/22, el Cuerpo Legislativo ratifica en todos sus términos el Convenio de financiamiento del Proyecto "20 viviendas en Trevelin", el marco del "Subprograma Habitar Comunidad", entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, representado por su Secretario, el Lic. SANTIAGO ALEJANDRO MAGGIOTTI DNI: N° 23.926.182, y la Municipalidad de Trevelin de la Provincia de Chubut, representada por su intendente, HÉCTOR RICARDO INGRAM, DNI N°: 22.525.081.

Que, según la Nota N° 661/22 del HCD, el Sr. Intendente Municipal eleva para conocimiento y efectos, el Expediente Administrativo dado en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2.004/22.


Que, según Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 241/22, se resuelve ratificar en todos sus términos la Resolución N° 641/22 del D.E.M., la cual aprueba todo lo actuado por la Comisión de Pre Adjudicación creada por el Artículo 6 de la Resolución Municipal N° 574/22 DEM Trevelin en el marco de la Contratación Directa N° 02/22 DEM Trevelin para la ejecución de la Obra "Construcción de Veinte Viviendas en la comunidad de Lago Rosario y Sierra Colorada".

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut


Ordenanza N° 2.047/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 641/22 del DEM: "Aprobar todo lo actuado por la Comisión de Pre Adjudicación creada por el Artículo 6 de la Resolución Municipal N° 574/22 DEM Trevelin en el marco de la Contratación Directa N° 02/2.022 DEM Trevelin para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA", que como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



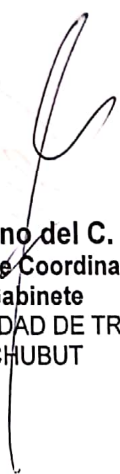
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut




Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



ANEXO I



TRIPLICADO

RESOLUCIÓN N° 641/22



VISTO:

La Constitución de la Nación; La Constitución de la Provincia del Chubut; La Ley de Corporaciones Municipales XVI - 48 (ex 3.098) del D.J.P Chubut.; Ley Provincial I N° 11 (antes 533) del D.J.P Chubut, Resolución Municipal N° 361/22 del DEM Trevelin, Acta Apertura de Sobres de la Contratación Directa de fecha once (11) de agosto de 2.022; Actas N° 1 de Análisis de Ofertas- Contratación Directa N° 02/2022 del D.E.M del 23/08/2.022; notas de registro M.E.S.A del D.E.M N° 627, 1.050, 708 y 1.147 todas correspondientes año 2.022, Acta de Preadjudicación N° 01/22 - Contratación Directa N° 02/2022 del D.E.M de fecha agosto 26 de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Municipal N° 574/22 DEM Trevelin el Departamento Ejecutivo Municipal convocó a Contratación Directa N° 02/ 2.022 destinada a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA» compuesta de tres renglones diferenciados de la siguiente manera: Renglón 1: Construcción de Ocho Viviendas en el Paraje de Sierra Colorada por un presupuesto oficial total de PESOS SESENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$61.669.052,18); Renglón 2: Construcción de Siete Viviendas en el camino de vinculación entre los parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario por un presupuesto oficial total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$53.960.578,39); y Renglón 3: por un presupuesto oficial total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$38.543.286,67), determinando su acto de apertura para el día 11 de agosto de 2.022 a las 08:30 hs. en el Centro Cívico de Trevelin, sito en Av. Raúl Ricardo Alfonsín y calle Holdich de esta localidad.

Que, mediante el Artículo 6° de la Resolución Municipal N° 574/22 DEM Trevelin, se creó la "Comisión de Preadjudicación" integrada por la Sra. Secretaria de Obras Públicas, MMO Elizabeth SÁNCHEZ; la Secretaria de

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.047/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL, el Sr. Asesor Legal Municipal, Dr. Juan Pablo SARQUÍS; el Sr. Asesor Contable Cr Ricardo BESTENE; y la Sra. Directora de Obra, Arq. Vivian BIEGLER.

Que, dicha Comisión se constituyó "ad hoc" del procedimiento incoado por la citada Resolución Municipal N° 574/22 DEM Trevelin y está destinada a manifestar su opinión o parecer especializado, al funcionario con competencia para resolver la finalización del procedimiento, teniendo por objeto brindar—luego de un estudio pormenorizado de las actuaciones, de la documentación y normativa contractual y de las ofertas presentadas— los elementos necesarios a efectos de adoptar la decisión.

Que, conforme surge del Acta Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 02/2.022 de fecha once (11) de agosto de 2.022 constatada por el Escrbano Público Nacional, Carola DE BERNARDI DNI N° 22.418.442 Registro Notarial N° 72, Mat. 129, para la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA », cuyo presupuesto oficial total es de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON VEINTICUATRO SOBRES 100 (\$154.172.917,24), se ha presentado un (1) sobre con oferta para los tres Renglones que conforman de la presente, registrado en Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trevelin bajo número Interno 1.050/22 DEM Trevelin de fecha 11 de agosto de 2.022 a las 08:30 horas.

Que, el Oferente que se ha presentado es: la Empresa «Pasquini Construcciones S.R.L.» representada por su Socio Gerente y Representante Técnico, PASQUINI, Marcelo Adolfo DNI N° 14.848.208 CUIT: 20-14.848.208-0, Mat. N° 150 del Colegio Profesional de Arquitectos de la Provincia del Chubut.

Que, la Comisión de Preadjudicación, creada por el artículo 6° de la Resolución Municipal N° 574/22 DEM Trevelin y concordantes, evaluó la documentación contenida en la oferta presentada y confeccionó el Acta de Preadjudicación de fecha 26 de agosto de 2022, para la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA».

Que, en dicho Acta, se propuso: I.- PRE ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DEL TOTAL DE LA OBRA «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA» a la Empresa

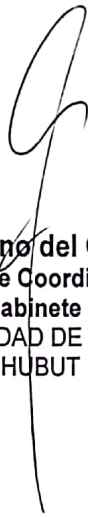

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.047/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



(TRIPLICADO)

"Pasquini Construcciones S R L." CUIT: 30-07034174-3 representada por el Sr. PASQUINI, Marcelo Adolfo DNI N° 14.848.208 CUIT: 20-14.848.208-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTOS CINCO CON 28/100 (\$242.823.105,28), por resultar conveniente a los intereses municipales, en un todo de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento. II.- RECOMENDAR que lo resuelto por el Departamento Ejecutivo sea puesto a consideración del Concejo Deliberante Municipal, todo esto, por resultar conveniente a los intereses municipales, ello de acuerdo con los argumentos obrantes en el referido acta o instrumentos concordantes, a los cuales corresponde remitirse en honor a la brevedad.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera que se tienen por debidamente analizados todos los elementos objetivos integrantes de las ofertas presentadas (precio, plazo, plan de inversiones, aspectos técnicos y antecedentes similares), tanto desde el punto de vista de la idoneidad moral como técnica y económica- financiera del Proponente, en relación a la índole y magnitud del trabajo a encomendarse; por lo que - a criterio de esta Autoridad - resulta adecuada la tesitura que aconseja se adopte por parte de la Comisión de Pre Adjudicación constituida al efecto de estos actuados.

Que a los efectos de evitar un perjuicio económico generado por la constante actualización de precios resulta conveniente a los intereses económicos municipales proceder a adjudicar la presente Contratación Directa, dando intervención al Concejo Deliberante Municipal para su consideración y efectos.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente.

Que, por tanto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo de adjudicación en venta.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley XVII N° 46 (ex 3.098) del D.J.P Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR todo lo actuado por la Comisión de Pre Adjudicación creada por el Artículo 6 de la Resolución Municipal N° 574/22


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.047/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022-----



DEM Trevelin en el marco de la Contratación Directa N° 02/2.022 DEM Trevelin para la ejecución de la Obra «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA».

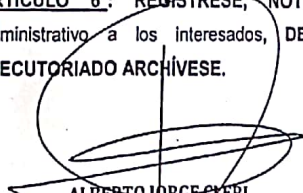
ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DEL TOTAL DE LA OBRA «CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA» a la Empresa "Pasquini Construcciones S.R.L." CUIT: 30-67034174-3 representada por el Sr. PASQUINI, Marcelo Adolfo DNI N° 14.848.208 CUIT: 20-14.848.208-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTOS CINCO CON 28/100 (\$242.823.105,28), por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo con los argumentos contenidos en la presente, en el Acta constatada por el Escribano Público Nacional, Carola DE BERNARDI DNI N° 22.418.442 Registro Notarial N° 72, Mat. 129 fechado el 11/08/2.022, el Acta de Análisis de Oferta N° 1 fechado el 23/08/2.022, Acta de Preadjudicación del 26/08/2.022 e instrumentos concordantes, a los cuales corresponde remitirse en honor a la brevedad.

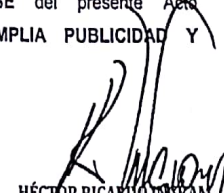
ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande la presente contratación será imputada a la partida presupuestaria «CASA PROPIA-20 VIV LROS/SCOLORADA» (Erogaciones de Capital).

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Concejo Deliberante Municipal para su consideración y efectos.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE del presente Acto Administrativo a los interesados, DESE AMPLIA PUBLICIDAD Y EJECUTORIADO ARCHÍVESE.


ALBERTO JORGE CLERI
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


HÉCTOR RICARDO INSFRAN
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 29 DE AGOSTO DE 2.022.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.047/22. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 31 de agosto del año 2.022, en la X Sesión Ordinaria del año 2.022. Registrada bajo Acta N° 13/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.....

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.....



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MARTES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022.....